

A. Consejo para cuya obra se halla formado Plan  
y condiciones de ella, con arreglo al mandado, sea  
la suaveridad; y, que es su voto, y parecer, no obsta  
se de los proyectos q. se han tratado de estas aguas  
vivas al Pueblo, y conseruia labarera, publico, como  
mayor economia, y recogimiento de las salineras  
por no ser suficiente dho. Caudal de agua, y dho.  
cudido de conseruia entera lo interesado en la adquisi-  
cion principal; Jenerado dho. <sup>2do</sup> Consejo de la re-  
uida proposicion, voto, y parecer de dho. <sup>1er</sup> Alcalde  
**de la** conformacion con el, y acordaron q. con arreglo  
a dha. A. casen, se remita el expediente al dho. <sup>1er</sup> <sup>de</sup> <sup>los</sup>  
dentes comprehensibo de este Decreto, de la dha. <sup>1ra</sup> <sup>de</sup> <sup>la</sup>  
facultad, q. original obra enre la copia de la  
Intencion, y originales se remitan tambien  
ara <sup>de</sup> el expediente Plan, y condiciones de la obra  
para dho. P. <sup>de</sup> con los demas noticias, diligencias  
y documentos q. conciernan en el asunto, para q.  
dho. <sup>1er</sup> proponga lo q. fuere may a su agrado, bien  
y utilidad de esta Republica; No firmaron en

Yo, don Juan de Dios  
D. Diego Hernandez  
Hernandez

Don Juan de Dios

de los

Don Juan de Dios

de los

Don Miguel Lopez  
de los

Pedro Lopez  
de los

